

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 1424 -2019-GRA/GRS/GR-DEMID

VISTOS:

Visto el expediente Nº 1641847 y Documento Nº 2475639 de fecha 30 de setiembre de 2019, presentado por Giancarlo Christian Álvarez Cervantes, Director Técnico de la **DROGUERIA LUXIDEAS INVERSIONES S.A.C.**, con registro **SI DIGEMID Nº 96552**, con RUC Nº **20455863598**, sobre **RENUNCIA** de Director Técnico del mencionado Establecimiento Farmacéutico

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. Nº 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, en su Art. 16º establece que la renuncia debe ser comunicada por escrito, así como los plazos y requisitos;

Que, mediante el expediente del visto, el Director Técnico de la **DROGUERIA LUXIDEAS INVERSIONES S.A.C.**, ubicada en Calle Juan Manuel Polar Nº 523, distrito Mariano Melgar, provincia y departamento Arequipa, solicita el registro de **RENUNCIA de DIRECTOR TÉCNICO** del establecimiento farmacéutico en mención, desde el **25 de setiembre del 2019**;

Que, en uso de las facultades conferidas en la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27813 Que, conforme a la Ley Nº 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, el TUO de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ordenanza Regional Nº 010 - Arequipa que aprueba la modificación de la Estructura y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, Decreto Legislativo Nº 1246 que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa, Decreto Regional Nº 004-2007-AREQUIPA, Decreto Supremo Nº 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y modificatorias, RM Nº 585-99-SA/DM Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento, RM Nº 013-2009/MINSA Manual de Buenas Prácticas de Dispensación y con las facultades conferidas por la Resolución Gerencial General Regional Nº 236-2019-GRA/GGR y Resolución Gerencial General Regional Nº 298-2018-GRA/GGR;

Estando conforme con lo evaluado y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Registrar, la **RENUNCIA** al cargo de **DIRECTOR TÉCNICO** del Químico Farmacéutico Giancarlo Christian Álvarez Cervantes, desde el **25 de setiembre del 2019**, al establecimiento farmacéutico denominado **DROGUERIA LUXIDEAS INVERSIONES S.A.C.**, con registro **SI DIGEMID Nº 96552**, con RUC Nº **20455863598**, ubicada en Calle Juan Manuel Polar Nº 523, distrito Mariano Melgar, provincia y departamento Arequipa; cuyo representante legal es Harry William Miranda Gama.

ARTÍCULO 2º.- El representante legal debe solicitar el registro de nuevo Director Técnico y el establecimiento no podrá funcionar sin la presencia permanente de un Químico Farmacéutico.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos la **notificación** de la presente resolución al interesado Calle Juan Manuel Polar Nº 523, distrito Mariano Melgar, provincia y departamento Arequipa y a las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los nuve (...9...) días del mes de octubre del año 2019.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

EBD/PET/HRA/gvu
C. c Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Erland L. Barrada Díaz
Eco. Erland L. Barrada Díaz
Director Ejecutivo de Administración